



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono		
Farias Jorge Manuel	Las Madreselvas 949 - Luján, Buenos Aires	6700	20-11931729-1	(02323) 540350		
Dirección de e-mail:	<a href="mailto:jorgefarias2008@yahoo.com.ar">jorgefarias2008@yahoo.com.ar</a>					
EXP-LUJ N°: 0000118/2023						
Tipo y N° de procedimiento:	Contratación Directa N° 044/24					
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISP DGAEF N°	60/24			
Forma de Pago:	CINCO (05)	días hábiles a partir de la suscripción del acta de Recepción Definitiva, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos obran en el expediente de referencia.				
Plazo de entrega:	CINCO (05)	Días hábiles, contados a partir de la recepción fehaciente de la presente.				

**Lugar de entrega de los bienes:** Sede Central de la Universidad Nacional de Luján - Sector Planta Piloto EXCLUSIVAMENTE, sito en el cruce de la Ruta Nacional N° 5 y Av. Constitución. Luján – Bs. As. Teléfono: 02323-423171 / 420380, interno: 1289. e-mail: patrimonio@unlu.edu.ar

**Forma y presentación de facturas:** la misma debe ser FACTURA B o C emitida a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN CUIT NRO 30-58676240-7 condición de IVA EXENTO. Si la condición del Proveedor es monotributista adjuntar el comprobante del mes de facturación. Remitir las mismas al e-mail del Departamento de Liquidaciones: liquidaciones@unlu.edu.ar

**Firmada digitalmente por Facundo Romero:**

Orden de Compra N°: 052/24

Fecha de emisión: 08 de agosto de 2024

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	2	48.000,00	Paquetes por 100 filtros descartables para leche en máquinas ordeñadoras y línea de leche, para filtro fijo de 2". Ancho: 8,50 cm. Largo: 66 cm. Material apto para la industria alimenticia. Marca Bosio	96.000,00
Total:				96.000,00

**SON PESOS: NOVENTA Y SEIS MIL.**-----

Observaciones:

\* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

\* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. No sera necesario la presentación de garantía cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (M 1.000).



---

\* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Bienes y Servicios. No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

\* La facturación correspondiente deberá remitirse a [liquidaciones@unlu.edu.ar](mailto:liquidaciones@unlu.edu.ar)

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al indicado en la Orden de Compra.

## **Hoja de firmas**